

PLENO MUNICIPAL N° 01/07

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **17 DE ENERO 2007**.

ASISTENTES:

| | | |
|-----------------------|---|---------------|
| ALCALDE-PRESIDENTE: | D ^a Ana Urchueguía Asensio. | (PSE-EE-PSOE) |
| TENIENTES DE ALCALDE: | D. Iñaki Múgica Flores | (PSE-EE-PSOE) |
| | D ^a Jone Altuna Garmendia. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Fernando Escoriaza Larraya | (PSE-EE-PSOE) |
| | D ^a Marisa Zubiri Bustillo | (PSE-EE-PSOE) |
| CONCEJALES: | D. José M ^a Urdampilleta Zubitur | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Alejandro Herrero Herrero. | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Martín Moreno García | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Iñigo Alonso San Vicente | (PSE-EE-PSOE) |
| | D. Juan M ^a Iradi Erauskin | (EAJ-PNV/EA) |
| | D. Jexux Izeta Beraetxe | (EAJ-PNV/EA) |
| | D. Juan M ^a Larruskain Errazkin | (EAJ-PNV/EA) |
| | D. Jesús Eleicegui Zuñiga | (EAJ-PNV/EA) |
| | D ^a Estitxu Alkorta Barragán | (EAJ-PNV/EA) |
| | D. Ricardo Ortega González | (EB-IU) |
| | D ^a Vanessa Vélez De Pablos | (PP) |
| SECRETARIO: | D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi. | |
| NO ASISTENTES: | D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain | (PSE-EE-PSOE) |

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 17 de enero de 2007, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 y 23 de Noviembre del año 2006, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por la Sra. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan por los Portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento los siguientes:

Por el Sr. Ortega, portavoz de EB/IU:

- Incineradora: En relación a informaciones periodísticas, parece ser que es de dominio público que el próximo 30 de enero el Pleno del Ayuntamiento de Donostia, va a aprobar la firma de un convenio de colaboración, cuyo borrador parece que ya han firmado el Alcalde Sr. Odón Elorza, el Diputado de Desarrollo Sostenible Sr. Oiarbide, y los Presidentes de las Mancomunidades de Sasieta, Urola Kosta y Urola Medio, sobre a donde irían las basuras de San Marcos a partir de su clausura, y que luego tendrían que ratificar el resto de las mancomunidades. Parece ser que a parte de fijar la ubicación de la incineradora, previsiblemente en los altos de Zubieta, a pesar de incumplir la reglas de la distancia mínima de 2 Km a un núcleo urbano, se prevé la construcción antes del 1 de mayo, del consorcio de gestión de residuos urbanos de Gipuzkoa, en el que participarían las mancomunidades y la Diputación. Parece que de esta forma pasaría a tener y poder ejercer competencias en materia de gestión de residuos. Y el primer objetivo de este consorcio sería la puesta en marcha, el diseño, construcción y gestión de la incineradora. En relación con todo esto pregunta si por parte de alguna de las entidades o cargos implicados en todo esto, se ha recibido en el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, alguna información o alguna documentación, el borrador del convenio o similar. Y en caso de aprobarse el próximo día 30 la ubicación que se ha conocido en los altos de Zubieta para la incineradora, pregunta qué se tiene previsto hacer, en cuanto a qué estudios o qué recursos se quieren interponer a corto plazo en relación con esto.
- Incineración. Consulta popular: Tras la celebración de las multitudinarias manifestaciones que se han celebrado tanto en Lasarte-Oria, el pasado 25 de noviembre, como en Zubieta - Usurbil el domingo pasado, y visto que el lema de los organizadores era, “En contra de la incineración. Ni aquí ni en ningún sitio”, y a la vista de la cantidad de adhesiones de personas y entidades diversas que apoyarían esta demanda, desea saber si a día de hoy estarían por tomar en consideración la celebración de una consulta popular, que nos diga la opinión de la ciudadanía y no sólo en relación a la ubicación de una incineradora en Zubieta, sino que también a la incineración como sistema de gestión de residuos urbanos. De forma que los ciudadanos no sólo nos pronunciásemos en relación a una ubicación, sino al sistema.
- Ayudas ascensores: En relación con la enmienda presentada por EB-IU en los presupuestos 2007, que fue aceptada de habilitación de una partida para concesión de subvenciones

para instalación de ascensores en comunidades de propietarios, querría saber para cuando se prevé que pudiera estar lista la ordenanza reguladora correspondiente, porque en principio parece que se aceptaba que fuera el modelo implantado en Donostia, con lo cual sólo sería adaptar a nuestro Ayuntamiento la normativa ya disponible en Donostia. Así mismo la pregunta también es si las solicitudes de licencia para instalaciones de ascensores que puedan producirse o que se hayan podido producir ya en el 2007, pero antes de la aprobación de la ordenanza, podrían acogerse a estas ayudas; si podrían tener el correspondiente carácter retroactivo.

- Viviendas tasadas municipales: Con previsiones de la nueva Ley de Suelo y Urbanismo, son varios ya los Ayuntamientos que han regulado por ordenanza municipal las viviendas tasadas municipales. Pregunta qué previsión hay, o qué información se puede adelantar en relación a las intenciones que hay a este respecto para Lasarte-Oria.
- Ordenanza reguladora de cambios de uso de bajos a vivienda: Anteriormente se puso un plazo, no sabe como se está ahora con respecto al calendario..... Lo que procedería ahora sería hacer una nueva regulación de forma que las viviendas que surjan por esta vía, pasen a tener la consideración de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, calificación permanente, sujetas a derecho de retracto, no de 10 años sino permanentemente, siempre sujetas a un precio máximo de transmisión y además con la posibilidad de establecer requisitos a cumplir por parte de los adquirientes. Esto que en algunos Ayuntamientos ya se ha puesto en marcha, si es compartido o hay intención de hacer algo así.
- Consejo Asesor Urbanismo: Mandato de la ley de suelo y urbanismo es la constitución del Consejo Asesor de Urbanismo. Habría que aprobar su reglamento y constituirlo. Esto no parece que requiera de muchos trámites. Entiende que es fundamental que este órgano consultivo, que posibilita una participación ciudadana y social fundamental, pueda pronunciarse sobre temas de ámbito urbanístico, de las áreas pendientes de fijar su ordenación, fundamentalmente está pensando en el ámbito de Cocheras.
- Registro de convenios urbanísticos: Podría crearse el registro de convenios urbanísticos de forma que todos los convenios que pudieran estar negociándose y antes de su aprobación, sean publicados con su contenido íntegro en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, que haya un periodo de información pública, y así se da el cumplimiento a una disposición de la Ley de Suelo y Urbanismo.
- Ámbito de Cocheras: Primeramente recuerda que desde abril de 2006, se incumplió el plazo establecido en la ficha de Cocheras, de las condiciones recogidas en las propias normas como condicionantes por parte de la aprobación de la Diputación y de la autorización vertida por el Departamento de Vivienda para autorizar el trasvase de dotación de VPO de unos ámbitos a otros. Después de este incumplimiento estaba previsto el cambio del sistema de actuación previsto y que debería de ser el propio Ayuntamiento el que tomara la iniciativa de ordenación del PERI.

Ahora puede ser que estemos en una fase de negociación de los contenidos de un convenio urbanístico tendente a la modificación puntual de las normas, en el ámbito de Cocheras, con incremento del número de viviendas del aprovechamiento residencial y comercial con incremento de los perfiles edificatorios, con nuevos elementos como el carril bici, y con una ordenación pormenorizada que haga necesario la elaboración de un posterior PERI. En los informes técnicos emitidos en relación con el documento presentado por la promotora de este ámbito, un documento que se llamaba de fijación de criterios para la modificación puntual y al que se le ha dado un carácter de estudio previo, como una previsión de la Ley del Suelo, pero una previsión que es un instrumento para antes de iniciar la tramitación de cualquier plan, se convirtió en ley en las administraciones públicas, o en entidades públicas interesadas. En este caso no le parece muy bien pues es un documento, una propuesta del promotor y no de una administración pública o entidad pública interesada. Por otra parte lo que se dice en los informes es que sería el incremento de edificabilidad el que estaría sujeto al cumplimiento de los estándares de la nueva ley en cuanto a mínimos de viviendas protegidas. El 40% desglosable en un 20% de VPO y 20% de tasadas. Entiende que se está en un supuesto de modificación de la ordenación estructural porque hay elementos que se pueden entender como elementos de la relación estructural del área y además con un incremento simultáneo de edificabilidad, con lo cual cree que es la modificación en sí, es decir que los estándares y cantidades de viviendas mínimas de protección pública habrían de ser de aplicación a todo el área de Cocheras y no a las viviendas adicionales, no al incremento de edificabilidad sino al ámbito en su conjunto. Es una cuestión de interpretación de la disposición transitoria cuarta. El tema además es que Cocheras debe de albergar la dotación de VPO de ámbitos como Okendo, Gaztañaga y es ahí donde se albergaban las VPO a no realizar en estos ámbitos. Es decir que Cocheras además de cumplir los estándares que le correspondan por sí mismo, debe de albergar un exceso para compensar las VPO no desarrolladas en otros ámbitos. Y dado que esto tiene una transcendencia práctica, social y económica muy fuerte, y además dado que estamos ante un estudio previo, aunque él no comparte la opinión de que sea adecuado considerarlo como un estudio previo, que no tendría en realidad más que un carácter administrativo interno, solicita que hasta que esto se clarifique no se le dé ningún trámite a este estudio previo. En contra de lo que se opinaba en la Comisión de Urbanismo, se dé un periodo de información pública y además más allá de cubrir trámites y formalidades que haya un debate a este respecto. Incluso considera que puede esperarse a la resolución del Consejo Asesor de Urbanismo para que se pronuncie al respecto y considera que también sería interesante pedir un dictamen al Departamento de Vivienda sobre cuál es la interpretación de esta disposición transitoria para este caso.

- 2007 sorteo VPO: En relación a la información aparecida esta semana en algún medio de comunicación, sobre la posibilidad de que en el año 2007 ya se pueda hacer el sorteo de algunas de las 978 VPOs previstas. Pregunta qué hay a este respecto, qué ideas hay, qué esquema se maneja, si se está pensando en algunas viviendas en concreto, o en convenios con promotores privados para que la adjudicación la haga el Ayuntamiento; si se piensa hacer listas, utilizar lista de Etxebide etc.. Es decir, si se piensa en algún criterio porque al aparecer esto publicado en la prensa, es una pregunta que está en la calle.

Por la Sra. Alkorta, portavoz de la coalición EA/EAJ-PNV:

- Explicaciones al Pleno sobre su viaje a Nicaragua: Decreto del 26 de octubre de 2006, Delegación de Funciones en el 1er Teniente de Alcalde, D. Iñaki Múgica, por ausencia de la Sra. Alcalde, por el motivo de encabezar la Delegación de observadores internacionales conforme a Euskal Fondoa para las elecciones presidenciales de Nicaragua; elecciones que se celebraron el 5 de noviembre.

15 de noviembre de 2006, pleno ordinario, se le pidieron explicaciones sobre las labores de observadora internacional, que desempeñó durante los 18 días de ausencia, y a su vez un informe que lo corroborase. La Sra. Alcalde les respondió de la siguiente manera: “que aunque no tenía porqué dar explicaciones de ello, no tenía ningún inconveniente en hacerlo”. Comentario totalmente desafortunado a su entender, puesto que mientras sus días de ausencia los esté pagando este Ayuntamiento, sí tiene el deber de justificarlo.

Explicó que fue enviada por la Federación Española de Municipios, entienden que cometió un error, para realizar el trabajo de observadora y que para ello estuvo en León, Jalapa, Managua y Departamento de Madriz. Prosiguió con una retahíla de personajes y datos y organismos internacionales, que sabe que nada tenían que ver con la pregunta que se le había hecho. Concluyó con que esto era toda la información que tenía que dar. Obviamente con semejante respuesta no tuvieron más remedio que pedir el informe correspondiente a la misma Confederación de Fondos. Según ese informe la Delegación de observadores de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, ha estado integrada por 74 personas, bajo representación de cinco fondos de cooperación. Según este mismo informe Euskal Fondoa estuvo en Tipitapa y en Managua, pero nunca en León ni el Jalapa, ni Madriz como aseguró la Sra. Alcalde en el Pleno. Una vez más piensan que la Sra. Alcalde se volvió a equivocar.

Escrito del Diario Vasco del 2 de diciembre, vuelve a reiterar entre otras muchas cosas, que participó en el grupo de observadores internacionales que asistió a las elecciones presidenciales y parlamentarias del pasado mes. Y que además dio cumplida cuenta y explicación de su viaje a Nicaragua.

Pleno del presupuesto del 18 de enero de 2007. Les enseñó a distancia un documento certificado que según palabras textuales probaba que ella había estado como observadora internacional en estas últimas elecciones de Nicaragua. Pidieron por escrito copia de ese certificado, y curiosamente la Sra. Alcalde también por escrito se negó a darlo. Se limitó a remitirles a la página web de Euskal Fondoa, para que contrastasen la información que ella les dio. Pues ante tanta sucesión de errores que cometió y ante su negativa a dar copia alguna de su acreditación como observadora, no les quedó otro remedio que dirigirse ante el único órgano competente en Nicaragua para tramitar las acreditaciones a todos los observadores internacionales, que es el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua. A ellos

se dirigieron y muy amablemente sin ningún tipo de problema, les enviaron listado oficial de observadores internacionales, que se acreditaron por la confederación. Tienen el listado de los 74 observadores, tal y como especifica el informe de la confederación, pero la Sra. Alcalde no está. Cuatro veces ha asegurado la Sra. Alcalde que estuvo como observadora por Euskal Fonda en este pleno y en el periódico. Y así lo deja constar en el decreto, a ellos sin embargo les consta lo contrario. Llegados a este punto consideran que la Sra. Alcalde debería de dar explicaciones a este respecto.

La Sra. Alcalde contesta a los representantes de los grupos políticos de la Corporación de la siguiente manera:

- Ubicación de la incineradora: En referencia a la ubicación en los altos de Zubieta de la incineradora, efectivamente en todos los medios de comunicación aparece un escrito donde consta que van a firmar las distintas Mancomunidades. Este Ayuntamiento no ha recibido ningún escrito, aún en trámite, lo que se ha hecho es enviar un escrito tanto a la Mancomunidad de San Marcos, al Ayuntamiento de San Sebastián como a la Diputación para que se nos dé cuenta de los escritos que están haciendo. No se tiene contestación al mismo.

El único documento que se tiene es el que ellos presentaron, el que hablaba del informe que habían hecho los técnicos correspondientes a la Diputación y al Ayuntamiento de San Sebastián. Comenta que una vez que se apruebe dicho documento este Ayuntamiento automáticamente actuará. Tanto es así que ha enviado una notificación al Alcalde del Ayuntamiento de Usurbil, un escrito donde se la ha planteado la posibilidad de emprender conjuntamente los recursos correspondientes. Dicho Alcalde de Usurbil es partidario y además le habían prometido que le iban a hacer un estudio y que se iba a estudiar la posibilidad pero todavía no hay una respuesta por su parte. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Usurbil no acepte la propuesta de ir conjuntamente contra la ubicación, este Ayuntamiento tiene una partida en su presupuesto para actuar por libre. Pero para ello es necesario que se reciba algún documento por parte de alguna institución, pero reitera que no se ha recibido ninguno, que en caso de haberse recibido se habría informado en la comisión correspondiente.

- Consulta popular: Ya sabe mi opinión sobre este tema. Razona que son los responsables políticos los que tienen que dar cuenta sobre estos temas, y que no está de acuerdo con solicitar la opinión popular tanto sobre la ubicación de la incineradora como de la actividad en sí misma. Recuerda que es evidente que está en contra de la ubicación en los altos de Zubieta, se ha producido algo que ella preveía de que antes del 30 de diciembre tendría que haber un acuerdo puntual con la Mancomunidad de San Marcos en el sentido de que si no aceptaban este acuerdo no podrían llevarse las basuras, por eso han planteado el acuerdo a 1 de mayo. Siendo uno de los mayores problemas el movimiento de tierras, en uno de los últimos estudios sobre la ubicación en los altos de Zubieta ahora mirando

a Usurbil, se ha detectado que se pretenden mover 2 millones de m³ de tierra cuando en el informe inicial iban a ser 700.000 m³, lo que se desconoce es dónde piensan reubicar el resto de 1.300.000 m³. Además comenta que aunque en el primer informe se preveía un estudio atmosférico, en este último no aparece nada al respecto; tampoco se cumple la condición de la distancia de 2 km de núcleo urbano cuando en un principio se dijo que se trataba de una directiva europea de obligado cumplimiento, ahora se les ha dicho que es orientativa. Comenta que están en impás preocupante porque es evidente que la incineradora que se iba a construir en la zona de Irún-Hondarribia cuyas basuras se llevan a San Marcos no se ha construido, y teniendo en cuenta que teóricamente debería estar ya a pleno rendimiento y no se sabe porqué no está en funcionamiento. También quiere recordar, que el traslado de la ubicación de la incineradora más hacia Usurbil, es porque el Gobierno Central no ha admitido su antigua ubicación debido a que no se cumplían las distancias correspondientes con la cárcel que está allí proyectada. Vuelve a reiterar que no se ha recibido ninguna información al respecto ni por parte del Diputado General ni por parte del Alcalde de San Sebastián.

- Ayudas ascensores: Se ha notificado ya a Servicios y Urbanismo para que se aplique la Normativa sobre ascensores prevista en los presupuestos. Quiere decirse que todas las propuestas que haya entrado en el 2007 serán de obligado cumplimiento, pero en este momento los servicios correspondientes ya lo están mirando. Comenta que no sabe si habría que ajustarse exhaustivamente al Reglamento del Ayuntamiento de San Sebastián, quizás habría que buscar otras fórmulas, y que otro tema son los gastos que el Sr. Concejel comentaba de max.10.000 eur. por comunidad, pero ella considera que igual hay que cambiar algunas formas.

- Ordenanza reguladora de viviendas en bajos: Recuerda que los locales que se autorizaban a cambio de uso eran 100 o finalizaba en julio de 2007. En este momento hay 57 que se han cambiado de uso, hay algunas en tramitación. En Julio, cuando finalice el plazo establecido, se hará balance de las que hay, si se cambia o se adopta una nueva fórmula. Recuerda que en la ordenanza venían establecidos los parámetros por m² y que tenía carácter retroactivo el Ayuntamiento. Comenta que ha habido un caso de un particular que tenía un local, hizo una vivienda y la quería vender y eso se paralizó en seguida, porque el primer comprador sería el Ayuntamiento, con los parámetros que se habían establecido.

- Consejo asesor urbanismo: El Sr. Ortega lo vincula a Cocheras. Lo de Cocheras fue presentado... pero lamentablemente le tiene que decir que no tiene razón. Se aplicó la normativa. Además como había ciertas dudas, se ha pedido al Gobierno Vasco una reunión que se va a hacer la semana que viene, para ver la aplicación de la nueva ley cómo afecta a Cocheras. Y respecto a la ficha urbanística de Cocheras que preveía "x" viviendas de VPO, resulta que dentro de la previsión de las normas subsidiarias en el conjunto no entraban las viviendas. Ante ese hecho, con la ficha correspondiente, al hacer la fijación de los criterios donde se marcan, se van poniendo las casas, aparece que lo que se había previsto que es un volumen establecido, no entraban. Se llevó a la comisión y

automáticamente la empresa que en este caso es Etxe Onak cree recordar, plantea una nueva redistribución de las viviendas. Y eso supone una modificación puntual. Es cierto que ahí estaban las viviendas de VPO de Okendo, y las del área de la Casa de Cultura, cree recordar. Y el Sr. Ortega lo que quiere es que con la nueva ley se haga la nueva aplicación de la ley. El Equipo de Gobierno ha hecho una consulta, para que se nos diga si es de aplicado cumplimiento lo que el Sr. Ortega ha planteado. Porque lo que él ha planteado, lo de Cocheras, tiene su propio ámbito y sus propios planteamientos de VPO. La semana que viene tenemos la reunión con el Sr. Arregui.

Sobre la adjudicación de viviendas, evidentemente hay una demanda de los jóvenes de VPO y de vivienda tasada. Comenta que aquellas que son propias del Ayuntamiento e incluso las que estén condicionadas con el planteamiento de la Ley del Suelo se entiende que deben ser para ciudadanos de Lasarte-Oria. Habrá que tratar con el Gobierno Vasco. Afirma que ellos plantearán que aquellas que se construyan en parcelas municipales sean para adjudicatarios de Lasarte-Oria. Piensa que podría buscarse en las listas de Etxebide, puesto que hay personas que llevan más de 4 años en dichas listas, y se adapte una lista para atender las peticiones de ciudadanos de Lasarte-Oria. Reitera que su pretensión es que los grandes beneficiarios del esfuerzo en vivienda sean los propios vecinos de Lasarte-Oria. Concretamente el acuerdo inicial de Urnieta fue 50/50, luego pasó a ser de 75/25, y luego al final, de esos 25 había también de Urnieta. Explica que en ocasiones los intereses municipales están en confrontación con los intereses de su propio departamento, como es el caso, con el departamento de vivienda que quiere que aparezca que han hecho grandes viviendas de VPO. Comenta que ellos no tendrían ningún problema en coger solicitantes de las listas de Etxebide con tal que sean ciudadanos de Lasarte-Oria, lo que no pueden aceptar es que después del esfuerzo que suponen las viviendas de VPO se supla la demanda externa, ya que ha habido personas que durante 6 años en las listas de Etxebide han intentado acceder a VPO en Andoain, y eran para sólo para ciudadanos de Andoain. Comenta que también es posible que con los criterios establecidos, no haya suficiente demanda para las 978 VPO previstas para los próximos 4 años.

Le comenta al Sr. Ortega que la ficha urbanística que él presenta no es porque haya habido un planteamiento de especulación sino porque no entraban las viviendas previstas en las ordenanzas, en las NNSS aprobadas por este Ayuntamiento, ha habido que hacer una recolocación de todo ello y se pasa de 330 a 405 VPO, lo cual se informó en la correspondiente Comisión de Urbanismo.

- Explicaciones al Pleno sobre su viaje a Nicaragua: A la coalición de EA/EAJ-PNV decirle que no tengo porqué adscribirme al Consejo Supremo Electoral, que tengo libertad de movimiento absoluto. Da lectura a un documento en que se certifica que Ana Urcheguía ha desempeñado satisfactoriamente su labor de observador en distintos municipios del departamento de Mali. La Alcalde es interrumpida por la Sra. Alkorta, a la cual responde que es una maleducada porque ella le ha escuchado y no le ha interrumpido.

Por otro lado, la Alcalde afirma que como Presidenta de la Federación Española de Municipios, en aquellos aspectos de cooperación internacional, tiene la facultad de

representar al Presidente de la FEM en aquellos eventos internacionales que se produzcan, sin tener que consultar a nadie.

Anuncia que como será la presidenta en funciones de Euskal Fondona el 2 de septiembre, el 25 de agosto tendrá que ir a Guatemala como observadora internacional en las elecciones municipales, e invita a la Sra. Alkorta a asistir como observadora para que vea el trabajo que se realiza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.